

ANEXO II

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA PLANIFICACIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES PARA EL CURSO 2017-2018

1. Planificación del comedor escolar curso escolar 2017-2018.

1.1. Con el fin de efectuar la planificación del comedor escolar para el curso escolar 2017-2018, los centros cumplimentarán el certificado que figura como Apéndice I, a fin de comprobar cualquier modificación en el número de comensales o distribución de los mismos por niveles, respecto a la anterior planificación. Este Apéndice debe remitirse con su correspondiente oficio de remisión y tener registro de salida a esta Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa antes del 31 de enero de 2017.

1.2. Con el objeto de cuantificar las asignaciones de los créditos procedentes de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa para el curso escolar 2017-2018, los Consejos Escolares cumplimentarán el certificado que se adjunta como Apéndice II, que debe tener salida a esta Dirección General antes del 15 de julio de 2017.